

POLÍTICA DE ADMISIONES

Versión Enero 2022

Objeto:

La presente política regula las solicitudes de admisión de alumnado en el centro en cualesquiera de las etapas educativas en Mirasur School así como las visitas y consultas relativas a la matriculación de alumnado.

| | |
|---|---|
| Declaración relativa a la presente política | 2 |
| Consultas | 2 |
| Visitas | 2 |
| Valoración de solicitud | 2 |
| Matrícula | 3 |
| Admisión e incorporación del alumnado | 4 |
| Oferta de plaza | 4 |
| Reclamaciones | 4 |
| Falsedad de la información | 4 |
| Igualdad | 5 |
| Registro de admisiones | 5 |



1. Declaración relativa a la presente política

Aceptamos solicitudes de inscripción de alumnos y alumnas de todos los orígenes. La presente política se aplica a todos los alumnos, incluidos aquellos que se encuentran en el ciclo de educación infantil (Infantil 1-3 años). Asimismo, admitimos alumnos que presenten alguna discapacidad y/o necesidades educativas especiales, siempre y cuando tanto los padres como la Dirección, ateniendo al consejo del Departamento de Orientación, verifiquen que es posible dar una respuesta adecuada a las necesidades concretas del menor sin menoscabo de su aprendizaje y/o desarrollo.

2. Consultas

Todas las consultas y solicitudes deben remitirse a la responsable del Departamento de Admisiones al correo admisiones@colegiomirasur.com, por medio del formulario de contacto de nuestra web en <https://colegiomirasur.com/contacto/> o bien por medio del teléfono 916925089. La persona responsable contactará con el solicitante de información a la mayor brevedad posible.

3. Visitas

Animamos a los padres y madres interesados a visitarnos para asistir al desarrollo de las actividades del Colegio y para entrevistarse con la dirección. A lo largo del año se celebran dos jornadas de puertas abiertas en distintos formatos y fechas en las que se pueden realizar visitas a las instalaciones del centro y conocer de primera mano la actividad educativa contada por sus protagonistas. Nuestro objetivo en estas visitas es el de mostrar cómo la declaración de principios y los enfoques educativos de nuestro proyecto educativo, se hacen realidad en el aula, al tiempo que mostrar los recursos y la información necesaria para que las familias puedan informar mejor la toma de decisiones en relación al colegio que desean para sus hijos e hijas.

Las visitas fuera de estos eventos también son posibles. Para ello, cualquier familia que quiera visitar el colegio puede hacer la solicitud por medio del formulario en nuestra web creado a tal efecto en <https://colegiomirasur.com/admisiones-y-cuotas/>, por medio de correo electrónico escribiendo a admisiones@colegiomirasur.com, o por teléfono 640783768.

4. Valoración de solicitud

Las familias que decidan formalizar solicitud de matrícula para cualquiera de los niveles educativos, deberán hacerlo por medio de entrevista personal en formato presencial, telefónico o por videollamada con la persona responsable del departamento de Admisiones quien confirmará y completará la información necesaria para su valoración.

La valoración de la solicitud implica verificar que haya vacantes disponibles y revisión por parte de la dirección de la etapa correspondiente de la información de la solicitud con el objetivo de



validar que es posible dar una respuesta favorable o no a la solicitud. En los casos en que la dirección lo estime necesario, podrá solicitar entrevista con la familia y/o contar con el consejo del Departamento de Orientación.

En caso de que la valoración de la solicitud sea negativa por no disponer actualmente de plaza vacante en el nivel educativo solicitado, se informará a la familia sobre la posibilidad de incluir sus datos en un fichero y contactar con ellos posteriormente en caso de que se libere alguna plaza que les sea posible adjudicar.

En los casos en que se desestime la solicitud porque habiendo evaluado la información proporcionada no sea posible dar respuesta educativa a las necesidades del alumno, la persona responsable de Admisiones notificará por escrito la decisión y se solicitará la documentación necesaria. En este caso, la familia, en caso de disconformidad con la resolución de la valoración, podrá solicitar entrevista con la dirección quien en la medida de lo posible atenderá la solicitud de entrevista y expondrá los motivos de la denegación de la solicitud de plaza.

5. Matrícula

La oferta de plaza requiere por parte de la familia la cumplimentación del Dossier de Admisiones en el que figura información relativa a:

- Identificación del menor o del joven mayor de edad a matricular
- Los datos de la familia
- Datos médicos y sobre necesidades educativas específicas
- Informes académicos, en caso necesario
- Consentimiento sobre el tratamiento de imágenes
- Política de protección de datos personales
- Índice de servicios contratados

Una vez completado el Dossier, la familia debe remitir por correo electrónico a la persona responsable de Admisiones, la documentación firmada por los padres o tutores legales al colegio junto al justificante de pago de la Tasa de Matriculación no reembolsable. La persona responsable de admisiones será quien hará acuse de recibo al verificar la integridad de la información requerida.

La persona responsable de Admisiones, una vez verificada la información, informará a la familia de la inclusión de la información en el Fichero de Admisiones y confirmará la admisión del alumno/a facilitando los datos relativos al nivel, grupo y tutor/a asignados

Siempre que la situación lo permita, el Departamento de Orientación llevará a cabo una entrevista con la familia y el propio alumno para informar con más detalle las dimensiones de desarrollo social, emocional y de aprendizaje. Esta información será tenida en cuenta para la asignación del alumno al grupo que corresponda.



6. Admisión e incorporación del alumnado

La asignación de plaza y formalización de matrícula conlleva la notificación de la misma por parte de Admisiones a todo el personal implicado en el proceso de incorporación: tutor/a, profesorado, Departamento IT y Departamento de Orientación .

La dirección técnica de cada etapa educativa junto al Departamento de Orientación, en virtud de la información aportada por la familia tanto en el Dossier de Admisiones como en los diferentes contactos y conversaciones mantenidos, es posible que sea necesario solicitar a la familia informes adicionales tanto académicos como psicopedagógicos. Si la valoración de dicha información hicieran explícitas necesidades educativas o asistenciales no informadas hasta el momento, el colegio se reserva el derecho a denegar la plaza por no poder cubrir dichas necesidades con los recursos de los que dispone.

Los alumnos extranjeros deberán tener un tutor residente en España que, cuando proceda, pueda actuar en representación de los padres y que conviva con el alumno, siempre que sea menor de edad.

El departamento de Admisiones proporcionará el material escolar necesario para la incorporación del alumno, así como las credenciales de acceso a los sistemas de información escolar de la familia y del propio alumno. También orientará a la familia en la lectura y comprensión de las políticas escolares publicadas en <https://colegiomirasur.com/politicas-y-procedimientos/>

7. Oferta de plaza

Los padres y madres de los alumnos candidatos recibirán una notificación por escrito de disponibilidad de plaza para su hijo o hija en un máximo de cinco días después de formular su solicitud. Siempre que sea posible, la persona Responsable de Admisiones, informará de las razones por las que se deniega una solicitud.

8. Reclamaciones

No existe procedimiento de reclamación en lo que respecta a las admisiones al Colegio. La decisión del director se considerará definitiva una vez se haya evaluado la información pertinente.

9. Falsedad de la información

Cuando el Colegio haya ofrecido una plaza basándose en una solicitud que contenga información fraudulenta o que induzca intencionadamente a error, se podrá retirar la oferta de plaza.



10. Igualdad

Siempre y cuando se satisfagan los requisitos de admisión y la valoración de la información sobre la solicitud sea favorable y dispongamos de los recursos apropiados para atender las necesidades educativas y sociales del niño, aceptamos alumnado con discapacidad sensorial, física o psíquica o con necesidades educativas específicas. Según lo expresado en nuestra [Política de Atención a la Diversidad e Inclusión, en Mirasur](#) “consideramos la diversidad como una oportunidad de aprendizaje que se expresa en un profundo respeto por la infancia y considera que cada niño tiene un potencial al que no podría llegar sin la intervención educativa que diseñamos y ponemos en marcha”.

Durante el proceso de valoración de la solicitud y matriculación, solicitamos a los padres o tutores legales que expongan claramente y con la mayor cantidad de información posible, las necesidades del menor en cuestión para que pueda ser valorada por nuestro personal especializado. De esta manera, el colegio podrá determinar si está en disposición de realizar las adaptaciones necesarias para que el alumno pueda aprender con éxito o si bien son necesarios recursos extraordinarios que la familia cuyo coste podrá ser repercutido total o parcialmente a la familia. En cualquier caso, el colegio actuará con plena transparencia en el proceso de evaluación de las necesidades educativas y buscará siempre el mayor bien para el menor, informando siempre la toma de decisiones y el consejo orientador.

11. Registro de admisiones

El Colegio dispone de un registro de admisiones gestionado por la persona responsable. Se trata de un directorio que incorpora en sus ficheros la información relativa a cada solicitud y a las matriculaciones formalizadas.

Los alumnos que causen baja en el centro, permanecerán en el directorio durante un máximo de 2 años.

Periódicamente se preguntará a las familias candidatas acerca de la autorización para mantener sus datos de contacto en el registro de Admisiones.